



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Urbanización El Carmelo II
Demandado	Odilio Muñoz Cárdenas
Radicado	05001-40-03-013-2020-00598-00
Auto	Sustanciación No. 2378
Asunto	Incorpora aceptación secuestre, requiere demandante

Se incorpora al expediente el memorial de aceptación del secuestre designado dentro del proceso, allegado el 8 de junio de 2023.

Se requiere a la parte demandante para que allegue la constancia de diligenciamiento del Despacho comisorio, so pena de dar aplicación al artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

JARC

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 112 Fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 06 DE JULIO DE 2023
 a las 8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO
SECRETARIA

05001 40 03 013 2020 00598 00

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8805ff098c94c252e1f311409bfdc83ff2d5dc5a12e6c5cc91a239b47ea2c34f**

Documento generado en 05/07/2023 04:06:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>